

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

12389 Aprobación definitiva del Programa de Actuación de la modificación n.º 2 del Plan Parcial "Sector San Blas".

El día 10 de julio de 2013, el Señor Alcalde ha dictado el siguiente

Decreto:

"Por Decreto de esta Alcaldía número 106, de fecha 5 de febrero de 2007, se aprobó inicialmente el Programa de Actuación de la modificación número 2 del Plan Parcial "Sector San Blas, presentado por la entidad urbanística de compensación del plan parcial "Sector San Blas".

La modificación número 2 del Plan Parcial "Sector San Blas", se aprobó definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia adoptado en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2006 y publicada en el BORM el 10 de enero de 2007.

El programa de actuación fue aprobado inicialmente mediante decreto de Alcaldía número 106, de 5 de febrero de 2007. El decreto de aprobación inicial fue notificado a los interesados afectados y el expediente ha sido sometido a información al público durante veinte días, mediante anuncio insertos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 22 de febrero de 2007 y en los periódicos La Opinión y La Verdad, de 15 y 16 de febrero de 2007, respectivamente. Consta en el expediente el informe del Negociado de Registro y Atención al Ciudadano, de fecha 3 de junio de 2013, en el que consta que en el periodo de exposición al público del expediente no ha sido presentada en el Registro General de documentos alegación alguna.

Considerando que la competencia para la aprobación definitiva, corresponde al Alcalde, conforme dispone el artículo 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y vistos el informe jurídico favorable, de fecha 26 de junio de 2013 y el informe técnico favorable, de fecha 25 de enero de 2007, obrantes en el expediente; por el presente,

Dispongo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Programa de Actuación de la modificación número 2 del Plan Parcial "Sector San Blas, presentado por la entidad urbanística de compensación del plan parcial "Sector San Blas".

Segundo.- Que se publique el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se notifique a los interesados."

En San Javier, a 10 de julio de 2013.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.